

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE ABANDONO FAMILIAR DE LOS ADULTOS
MAYORES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN EL CENTRO SAN PEDRO
CLAVER EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C,

Sirley Siomara Carrillo Hortúa, código 6001021096

Mary Luz Gómez Gil, código 6001120632

Olga Victoria Torrijos Velásquez, código 60001310250

Universidad la Gran Colombia

Facultad de Postgrados y Formación Continua

Especialización Derecho de Familia

Bogotá D.C.

2016

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación titulada “¿Cuáles son las causas de abandono familiar de los adultos mayores que se encuentran reclusos en el Centro San Pedro Claver en la Ciudad de Bogotá, D.C.”, va encaminada a vislumbrar las causas que conllevan a su abandono, y a la vez conocer sus vivencias frente al indiferencia de sus familiares, lo cual fue posible lograr por medio de visitas y entrevistas a profundidad ya que era necesario obtener respuestas individuales para e requería realizadas al Centro antes mencionado . Dicho estudio es de tipo cualitativo, descriptivo, que permitió tener un visión de la situación estudiada en la población de adultos mayores. Una de las razones más comunes de abandono del adulto mayor por parte de su núcleo familiar se da cuando este ha cumplido con su vida laboral útil, pues se convierte en una persona poco productiva económicamente, momento en el cual se rompe la interacción, la comunicación y el afecto, condenándolo a verse como una carga para la familia, realidad que viven miles de adultos mayores en nuestro país.

Más de la mitad de las entrevistas se pudo percibir que el adulto mayor es consciente de la etapa que está atravesando, así mismo de que es víctima de malos tratos por parte de sus familiares, pero éstos no sienten ningún tipo de resentimiento hacia ellos, ya que explican que por motivos económicos sus familiares actúan de esa forma, también se evidencia su gran amor a Dios a quien se aferran y piden a diario ayuda para seguir adelante.

En las conclusiones finales se resalta la importancia de la futura realización de investigaciones que incluyan como población a los adultos mayores, debido a la falta de concientización y estudio relacionados a este tema.

PALABRAS CLAVE: Abandono, Ámbito familiar, envejecimiento

ABSTRAC

The target of the present titled investigation: “which are the causes of familiar abandonment of the biggest adults who are imprisoned in the Center Saint Peter Claver in the City of Bogota, D.C” it is directed to glimpse the causes that they bear to its abandonment, and simultaneously to know its experiences opposite to the indifference of its relatives, which was possible to manage by means of visits and interviews to depth since it was necessary to obtain individual answers for and it needed realized to the Center earlier mentioned. The above mentioned study is of qualitative, descriptive type, which allowed to have a mink of the situation studied in the population of major adults. One of the most common reasons of abandonment of the biggest adult on the part of its familiar nucleus happens when this one has fulfilled with its useful labor life, since it turns into a slightly productive person economically, moment in which there breaks the interaction, the communication and the affection, condemning it to be seeing like a load for the family, reality through that thousands of major adults live in our country.

In more than half of the interviews it was possible to perceive that the biggest adult realizes the stage that it is crossing, likewise of that he is an ill-treatment victim on the part of its relatives, but these do not feel any type of resentment towards them, since they tell that for economic motives its relatives act thus, also its big love is demonstrated to God to whom they stick and ask every day for help to go forward.

In the final conclusions there is highlighted the importance of the future achievement of investigations that include like population the biggest adults, due to the absence of campaign to raise public awareness and study related to this topic.

INDICE

	Pág
1 INTRODUCCION	6
2 ABANDONO DEL ADULTO MAYOR	8
2.1 ABANDONO FAMILIAR DEL ADULTO MAYOR	8
2.2 NORMATIVIDAD ORIENTADA A LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR	17
2.3 ABANDONO DEL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA.	29
3 TRABAJO DE CAMPO	35
3.1 LA REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO SAN PEDRO CLAVER	35
3.2 NORMATIVIDAD DEL ABANDONO DEL ADULTO MAYOR	43
4 CONCLUSIONES	51
5 BIBLIOGRAFIA	53
6 ANEXO FOTOGRAFICO	55

INTRODUCCION

Dentro de los cambios demográficos del siglo XXI se encuentra el envejecimiento de la población, la cual se está incrementando en nuestro país, Cuando el adulto mayor ha dejado de ser autónomo, la familia se constituye en su único soporte, sin embargo en muchos casos como los aquí estudiados el hogar se convierte en un espacio de marginación, abandono y maltrato. Con el transcurrir del tiempo las familias han sufrido innumerables cambios, debido a la modernización social que en lugar de afirmar los lazos de unión familiar, ocasiona su ruptura y a la vez ocasiona la degradación de los adultos mayores.

En la mayoría de los casos el adulto mayor debe enfrentar sus problemas solo, especialmente los relacionados con la salud, la pobreza y las limitaciones económicas, mientras el adulto mayor es útil cuenta con la solidaridad de su familia y se puede apoyar en el cuidado de su hogar, pero cuando presenta reacciones típicas de su edad pierde autonomía es víctima de maltrato psicológico, humillación, desvalorización amenazas de muerte y rechazo, siendo el abandono una de las formas de maltrato más comunes de que es víctima. La mayor necesidad que se presenta en esta población es la presencia familiar para amortiguar y asumir estas dificultades.

En el Centro San Pedro Claver en la Ciudad de Bogotá, D.C acuden al comedor del mismo diariamente alrededor de 220 adultos mayores, que interactúan, manifestando cada uno a su manera los motivos por los que se encuentran allí reclusos, entre los casos más comunes se encuentra el de que los hijos como los ven viejos ya no pueden ayudar en la casa,

o que la pensión que algunos tienen no alcanza sino para pagar los medicamentos de los que están enfermos, motivo por el cual son desplazados de sus familias ya que no pueden aportar económicamente al hogar.

Estas personas se encuentran en situación de abandono, pues aunque en el Centro del Anciano San Pedro Claver, sus familias deben aportar una cuota mensual para sus cuidados, la necesidad de tener alguien cercano que los escuche es primordial, muchos muestran un estado anímico cuestionable, situación similar en la mayoría de ellos, además de los problemas de soledad que enfrentan, y falta de apoyo que no reciben de sus propias familias, escenario que se redunda cada vez más en la sociedad, sin embargo es necesario tener una aproximación, lo más cercana, al mundo subjetivo del adulto mayor que experimenta diferentes sentimientos y pensamientos respecto a esta circunstancia de vida, que es producto de su devenir histórico, ya que es el mismo quien lo construye. La frustración más grande del adulto mayor es el no sentirse útil, al saber que su familia, o la sociedad propia de su entorno no valora su capacidad para realizar actividades que él quisiera desarrollar y más cuando han llevado una vida independiente, presentándose diversas reacciones frente a dicha situación.

Existen instituciones, albergues, y centros entre otros que se encargan de brindarles el apoyo y la comprensión que no pudieron encontrar en su hogar, tratando de hacerles más llevadera su situación ya que no existe un soporte familiar y es en este momento donde desempeña un papel importante el personal de dichas instituciones mediante la promoción y prevención de la salud, asistencia, terapéutica, rehabilitación, recuperación y reinserción en su medio social.

ABANDONO DEL ADULTO MAYOR

En este capítulo se pretende dar a conocer el abandono del que son víctimas algunos adultos mayores por parte de sus familias, al ser dejados en instituciones al cuidado de personas ajenas a su entorno familiar. Esta investigación se concentra especialmente en los adultos mayores que se encuentran reclusos en el Centro San Pedro Claver de la ciudad de Bogotá, se pretende resaltar la trascendencia negativa que genera el marginamiento, del que son víctimas por parte de su familia. Derivado de entrevistas visitas y análisis de sus propias vivencias. El proyecto se centrará en la situación actual que viven los ancianos. Así mismo, se hará referencia a la normatividad existente en nuestro país sobre el asunto y a investigaciones realizadas sobre este tema.

ABANDONO FAMILIAR DEL ADULTO MAYOR

Los adultos mayores son vistos como personas frágiles que necesitan protección y asistencia, especialmente dentro de su núcleo familiar, sin embargo algunos adultos mayores son rechazados en sus propios hogares, siendo este el flagelo que golpea actualmente a nuestra sociedad, son víctimas del abuso de sus familiares estando expuestos al maltrato físico, psicológico, social, descuido y abandono, falencias que se profundizan gravemente con el paso del tiempo. Se hará un análisis sobre cómo ha sido la situación del anciano desde épocas pasadas. En este sentido, si se analizan las culturas primitivas es difícil encontrar registro claro sobre las actividades realizadas por los ancianos de la época, pero si fue muy importante que el conocimiento que poseían era motivo de orgullo. La vejez representaba la sabiduría, para el registro histórico de la sociedad. En otras épocas, a quienes ejercían labores importantes se les denominaba ancianos, sin tener en cuenta su edad. La longevidad equivalía

a una recompensa divina dispensada por los dioses, en las sociedades antiguas, alcanzar edades avanzadas significaba un privilegio, una hazaña que no podía lograrse sin la ayuda divina (Trejo Maturana 2001).

El papel de los ancianos ha sido muy bien definido en la historia antigua, especialmente dentro de las culturas más notables, la longevidad de una persona dentro de una comunidad, siempre fue un motivo de orgullo, ya que siempre se ha visto en las canas de un anciano, el resabio de sus experiencias pasadas y sus sufrimientos, lo que lo hace acreedor de una especial y meritoria experiencia que por ende es portadora de todo nuestro respeto. Es menester destacar también que el término anciano tuvo en la antigüedad una connotación bien especial ya que incluso las personas que no eran ancianos, se llegaban a llamar “ancianos” como muestra de respeto y de posicionamiento dentro de la comunidad, constituyendo un círculo de respeto y aprecio especial por las personas mayores dentro de las comunidades. Para concluir con esta idea introductoria diré: la vejez representaba la sabiduría, el archivo histórico de la comunidad y como tal se valoraba en demasía”. (Cordero Roberto. 2006).

En la antigua Grecia, su sentido de perfección lleva al viejo a una situación de desventaja, los dioses olímpicos no amaron a los ancianos. Para los griegos que adoraban la belleza, la vejez, significaba una ofensa al espíritu, la vejez fue considerada en sí misma una degeneración. No obstante lo señalado, con el transcurrir del tiempo, en Grecia crean las primeras instituciones de caridad preocupadas del cuidado de los ancianos necesitados, que por su avanzada edad adquirirían el privilegio de vivir en paz.

En el pueblo hebreo, al igual que en otros pueblos o tribus, los ancianos ocuparon un lugar privilegiado en sus épocas pasadas, ya que estos eran quienes conducían sus pueblos. En el mundo hebreo, el anciano ocupó un lugar relativamente importante, dada la dignidad que se le otorgaba en La Torá.

En este sentido, para las familias antiguas como la griega, existían diferentes posiciones respecto a este tema. Los griegos idolatraban el culto al cuerpo, una figura desgastada por los años, encorvada por el peso de los mismos y una piel curtida y nada lozana, no constituían el mejor ejemplo de una persona a la cual se le debía tener respeto. A quienes adoraban el cuerpo humano, el proceso de vejez constituía más bien una ofensa al espíritu y por ende un delicioso motivo de burlas. (Trejo Maturana 2001)

Entre tanto en Roma, el respeto a las personas mayores era supremo, se les consideraba consejeros, adquirieron gran autoridad pater familiar, se recuperó el respeto por las personas mayores; pero luego del surgimiento de generaciones jóvenes, los ancianos fueron aborrecidos por su poder, sabiduría y experiencia. Los hijos desobedecían a sus padres se perdían los valores éticos y morales para darle paso a los materiales e inmorales y los ancianos eran presentados como tiranos. “El anciano era el mayor perdedor en todos los aspectos, desprestigio social, dignidad, respeto etc., que le llevaron a sufrir miserias y humillaciones por ser viejo, induciendo con frecuencia al suicidio” (González Juan. 2014).

En la Edad Media los débiles eran los viejos, las familias que no podían mantener a sus mayores los abandonaban y en ocasiones éstos eran recogidos por hospitales y

monasterios; mientras que entre las clases altas, si el anciano conservaba su vitalidad podía llevar una vida normal y si no se retiraba a una abadía hasta sus últimos días (Cordero Roberto. 2006).

Existía otro grupo de ancianos que formaban parte de los débiles y eran incorporados a la servidumbre o los sometían a la esclavitud. Esta fue una costumbre arraigada durante el Renacimiento y el periodo Barroco. En el siglo XIV Y XV, los ancianos sobrevivieron, en un alto porcentaje, a las epidemias de peste y cólera lo que ayudó a que las personas mayores recuperaran parte del poder político y económico.

De otra parte, durante esta época y hasta el siglo XVII, el pensamiento científico, que tuvo un nuevo modo de razonamiento, se interesa por estudiar sistemáticamente las causas de la vejez, pero siempre haciendo énfasis en las diferencias que existían entre las virtudes de la juventud y las penurias de la ancianidad. “La Iglesia no tuvo una consideración especial por los viejos. Ejemplo de ello, lo podemos colegir al estudiar las reglas monásticas. La más influyente, la de San Benito, al trato hacia los ancianos equivale al de los niños. La "Regla del Maestro", conjunto de reglas monásticas del siglo IX, desplaza a los ancianos a labores de portero o pequeños trabajos manuales” (Trejo Maturana 2001)

En esa época primó la ley del más fuerte, por tanto, los ancianos estaban desfavorecidos. Sin embargo, ese ambiente supersticioso, morigeró la rudeza y los débiles, a pesar de todo, no lo pasaron peor que en otros períodos desfavorables. Ellos estaban sujetos a la solidaridad familiar para la subsistencia. (Lillo Manuel.2002)

En Colombia, antes de la primera Guerra Mundial, se consideraba viejo cuando la persona tenía 35 años, puesto que la esperanza de vida era entre los 38 y los 40 años, para ese entonces no se contaba con avances médicos y la gran mayoría de la población habitaba el espacio rural (CEPALI,2011)

Asimismo, durante el período en el que se llevó a cabo la Segunda Guerra Mundial, se hizo evidente el aumento de la esperanza de vida en la población, teniendo en cuenta que se trajeron a la República de Colombia nuevos medicamentos, incrementándose los servicios de salud; esta nueva situación ayudó a mejorar la calidad de vida de los que para entonces se consideraban ancianos. En este orden de ideas, “El anciano ha sufrido un gran revés a partir de la revolución industrial del siglo pasado, pero sólo hasta hace poco tiempo se tiene conciencia de ello, cuando se ve que el anciano ya no es el eslabón que ata al pasado, sino un aspecto residual de la nueva sociedad que, ni siquiera reconoce su positiva contribución al logro de todo, cuanto hoy disfruta”. (González 2000)

Familiaris Consortio, subraya los importantes valores presentes en los ancianos la profundización y fidelidad en su amor conyugal, su disponibilidad hacia los demás, «la bondad y la cordura acumulada, e insiste en las dificultades de la vida de las personas de edad. La dura soledad, a menudo más psicológica y afectiva que física, por el progresivo decaimiento de las fuerzas, por la amargura de sentirse como un peso para los suyos, por el acercarse de los últimos momentos de la vida» (n. 77). Todas estas reflexiones llevarán a Juan Pablo II, en la Carta de los Derechos de la Familia (1983), a formular: «Las personas ancianas tienen el derecho a encontrar dentro de su familia o, cuando esto

no sea posible, en instituciones adecuadas, un ambiente que les facilite vivir sus últimos años de vida serenamente, ejerciendo una actividad compatible con su edad y que les permita participar en la vida social. (Gafo Javier 1995)

La rapidez con que la familia está evolucionando en los países en desarrollo, obliga a dedicar atención muy especial a los problemas referentes al abandono de los adultos mayores, ya que estos están expuestos a la desvinculación familiar por diferentes motivos, como lo describimos anteriormente al paso del tiempo es vertiginoso y la posición que ocupaba el adulto mayor ha ido en decadencia, ya que este era una figura importante en la transmisión de su cultura, conocimientos, él era importante para las familias antiguas pero en las modernas no hay espacio para ellos ni agradecimiento a sus años brindados por formar una familia.

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, pero el concepto de familia no incluye solo a mamá, papá e hijos, sino que también se extiende a los abuelos, tíos, primos entre otros. Para entender el concepto de familia, no necesariamente se debe enfocar en la familia conformada por aquellas personas que tienen algún vínculo consanguíneo. La familia también se compone por las personas que tienen algún vínculo de afinidad o porque no, de adopción. En este orden de ideas, “Se entiende por familia extensa, aquella que reúne a todos los parientes y personas con vínculos reconocidos como tales. El concepto se empleaba como sinónimo de familia consanguínea. Los vínculos civiles, matrimonio y adopción al conferir la condición de parentesco, extienden el concepto más allá de la consanguinidad (Carmen Valdivia.2008).

Los cambios tanto físicos como mentales o psicológicos del ser humano se presentan de diferentes formas y de manera disímil en cada persona, lo que significa que no todas las personas sufren dichos acontecimientos a determinada edad, sino que es algo relativo y depende en gran parte del tipo de vida que se ha tenido; cuando nos referimos a tipo de vida hacemos referencia a los hábitos o costumbres desarrolladas, como: trabajos, alimentación, vivienda, educación, entre otros, son muchos los factores que influyen para determinar la calidad de vida de la persona. En este sentido, la “Calidad de vida es una expresión lingüística cuyo significado es eminentemente subjetivo; está asociada con la personalidad de la persona, con su bienestar y la satisfacción por la vida que lleva, y cuya evidencia esta intrínsecamente relacionada a su propia experiencia, a su salud y a su grado de interacción social y ambiental y en general a múltiples factores”. (Vera Martha, 2007).

De otra parte, para la psicología, la vejez o el concepto de adulto mayor, no está relacionado con cumplir determinada edad, sino que hace referencia al concepto de pérdida, tanto de habilidades físicas como mentales, este hecho trae consigo muchas consecuencias. La llegada a la etapa de adulto mayor es algo traumático para la gran mayoría de personas, debido a que por sus condiciones ya no pueden desarrollar las actividades que estaban acostumbrados a realizar, por esta razón se ven enfrentados a un conjunto de problemas propios de este ciclo como son: económicos, médicos, sociales y psicológicos.

Asimismo, según la sicología, las actividades del adulto mayor se clasifican en tres dimensiones: la primera son las actividades de la vida diaria las cuales son las que los ancianos pueden hacer para poder satisfacer sus necesidades primordiales, como vestirse, bañarse por sí mismos; la segunda denominada actividades instrumentales de la vida diaria

dentro de las cuales tenemos: cocinar, realizar labores domésticas, salir de compras, coger transporte, etc. Y por último tenemos las actividades deportivas, sociales y culturales. En este orden de ideas, igualmente se señala que “La calidad de vida del anciano está determinada por la funcionalidad y la capacidad de permanecer independiente más que por la gravedad de una enfermedad determinada. La posibilidad de valerse por sí mismo cobra una gran importancia. La mayoría de los ancianos aceptan su proceso de envejecer siempre que sea con autonomía y control de las situaciones. (Fernández Garrido 2004).

Ahora bien, la edad avanzada y la vejez no necesariamente significan lo mismo, como ya se mencionó anteriormente el hecho de que una persona cumpla determinada edad no significa que necesariamente se encuentre dentro de la etapa de la vejez. De acuerdo a lo señalado, “La edad cronológica no admite ambigüedades: una persona, quiera o no, cumple años cada 364 días. Sin embargo, no sucede lo mismo con la “condición” de vejez, cuyo significado ha variado y probablemente seguirá transformándose en el tiempo, pues varía en un mismo momento histórico de una cultura a otra, de una región a otra, de un país a otro. Dentro de un mismo país, la salud, la situación económica, social y familiar y sus implicaciones para el bienestar de los ancianos son claramente diferenciales según clase socioeconómica, género, etnia y lugar de residencia. En las edades avanzadas, los tiempos y causas de muerte y la presencia de enfermedades, sus formas y efectos, variarán según la clase social y el género”. (Aranibar Paula. 2001).

Como ya se mencionó anteriormente, el hecho de cumplir determinada edad no significa que se encuentre dentro de la etapa del adulto mayor o anciano. Una cosa es estar y otra cosa muy diferente es sentirse; porque una persona puede tener una edad avanzada pero, puede hacer o desempeñar sus labores o actividades sin ninguna restricción y otra muy diferente es

cuando no se puede desempeñar por sí mismo y por consiguiente ya no puede aportar económicamente a su núcleo familiar, lo que conlleva a que sean abandonadas por sus familiares en centros geriátricos, hospitales, o hasta en la calle.

En este sentido, el abandono básicamente es dejar de cumplir con ciertos deberes o no prestar asistencia necesaria para el sustento o beneficio de ciertas personas. Existen muchas clases de abandono dentro de las cuales tenemos: abandono físico, económico, moral, sentimental, entre otros. “El abandono se define como el acto injustificado de desamparo hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de la disposición legal y que ponen en peligro la salud o la vida” (Ruiz, Hernández. 2009)

En lo que concierne con la vejez, es importante señalar que el proceso de envejecimiento no es únicamente un hecho biológico, es además un acontecimiento social y cultural que tiene que ver con una ideología general sobre la vejez. Se puede definir como un proceso dinámico normal de la vida humana que excede el campo de lo biológico, lo psicológico, lo sociocultural y económico. Estos aspectos, deben ser considerados en interrelación y evolución permanente, teniendo en cuenta la realidad individual de cada persona, la forma cómo ha vivido, es decir haciendo un análisis de las circunstancias personales e individuales de cada ser.

La mayoría de los integrantes de la familia especialmente los jóvenes sienten repulsión hacia los ancianos que integran su núcleo familiar, siendo estos víctimas de acciones que lesionan la integridad del mismo. En los últimos años se ha visto con mucha preocupación la situación de abandono de que son víctima las personas de la tercera edad, que se ve reflejada

en el número importante de ancianos que son dejados, sin importar su suerte, en instituciones para adultos mayores, hospitales, etc., lo que conlleva a adoptar políticas concretas que aborden el tema políticas que están siendo promovidas por organismos nacionales e internacionales. (Morales-Ortega 2011)

NORMATIVIDAD ORIENTADA A LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR

Teniendo en cuenta los Principios de las Naciones Unidas en favor en las Personas de edades avanzadas, los países que hacen parte de la ONU, han expedido normatividad referente a los derechos de las personas adultas. Adicionalmente, este organismo internacional, decretó el día 15 de junio como el Día Internacional contra el maltrato al Adulto Mayor. Respecto de esta conducta que se observa en la sociedad, se hace necesario impulsar iniciativas que faciliten la educación y la toma de conciencia respecto de esta población vulnerable

Igualmente, con la conmemoración, en 2002 de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se incrementó y ha continuado con el lanzamiento de la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, adoptada en 2003, y de la Declaración Brasilia, en 2007.

Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), instituye derechos fundamentales como el de igualdad y la prohibición de la discriminación por cualquier condición, el derecho a la seguridad social y a condiciones de vida adecuadas, los que son

aplicables por extensión a las personas mayores y de importancia para el desarrollo de las libertades en la vejez.

De otra parte, existen cinco Principios de Naciones Unidas a favor de las personas mayores (Resolución de Naciones Unidas 46/91 de 16/12/91) que guardan relación con los derechos consagrados en los instrumentos internacionales: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad, los que se consideran de suma importancia y deben ser aplicados en defensa de los derechos fundamentales del adulto mayor.

En el año 1982 la Asamblea Mundial sobre envejecimiento acogió el Plan de Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento, el cual proporciona a los Estados Parte una guía principal sobre las medidas que se deben realizar para garantizar los derechos de las personas de la tercera edad.

En la Recomendaciones de la 2ª. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, a través de su Plan de Acción Mundial (abril, 2002) se señalan objetivos relacionados con la eliminación de toda forma de maltrato hacia los adultos mayores, la cual se ubica en el contexto de los Derechos Humanos Universales y como una responsabilidad de toda la sociedad a favor de los adultos mayores.

De otra parte, la Organización Mundial de la Salud, Ginebra. 17 de noviembre de 2002, define el maltrato como:

“la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o

angustia a una persona mayor y puede ser física, psicológica/emocional, sexual, financiera o reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión”, “Constituye una violación de los derechos humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación”, “Enfrentarse al maltrato de personas mayores y reducirlo requiere un enfoque multisectorial y multidisciplinario”. (2002)

En la actualidad, en América Latina, 13 países tienen leyes de protección de los derechos de las personas mayores. La promulgación de normas, la jurisprudencia de varios Estados, señalan que existe dificultad para la creación de nuevos entendimientos y consensos sobre los derechos de las personas de la tercera edad. En este orden de ideas, encontramos que todavía hay muchos aspectos de la vida del adulto mayor, incluyendo ámbitos particularmente sensibles a la violación de los derechos humanos en la vejez, que se encuentran completamente desprotegidos como por ejemplo el derecho a una madurez digna. Es así que se demanda un análisis y propuestas para continuar lograr la garantía y defensa de los derechos de las personas mayores.

En relación con la normatividad de la República de Colombia, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 46 señala que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Así mismo, debemos tener en cuenta que la Constitución Política en su artículo 93 indica que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno, con el llamado bloque de constitucionalidad, extendido también a los aspectos de interpretación, al mencionarse que "Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

La Ley 294 de 1996 dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, dentro de esta ley nos habla de cualquier miembro de la familia más no nos especifica de las personas de la tercera edad, esto hace que sea un término muy amplio, en materia de interpretación y más aún de tipificación de infracciones o delitos. Aunque se menciona penalmente como circunstancia de agravamiento punitivo que la conducta delictiva se ejecute contra personas mayores de 60 años (artículo 166 del Código Penal).

La Ley 1251 De 2008, tiene como fin proteger, restablecer, promover y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que vean la importancia del proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, asimismo, regular la labor de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas cuando lleguen a la vejez. Básicamente nos centraremos única y exclusivamente a lo concerniente con la familia.

Si bien esta ley tiene como finalidad incluir a los adultos mayores en el desarrollo de la sociedad, deberíamos razonar si esto se está llevando a cabo debido a que muchos de nuestros ancianos ya no son tenidos en cuenta por su familia y lo que es peor algunos son abandonados en hogares geriátricos.

Igualmente, se debe tener en cuenta en el desarrollo de la presente investigación, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2007-2019), ya que éste es un documento expedido por el Ministerio de la Protección Social República de Colombia, en diciembre de 2007, para la protección de los adultos mayores en nuestro país, pues busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de los ancianos en nuestra familia y evitar la violencia, como el abandono, que se ejerce en contra de ellos.

En el documento citado anteriormente, en el punto 2.4. Protección social integral, se menciona, entre otros

“... que la responsabilidad de la articulación de los actores sociales para la formulación y gestión de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez es del Ministerio de la Protección Social, esto supone una acción movilizadora de los demás estamentos del Estado, para generar una visión integral de la política...”

En este orden de ideas, la violencia, particularmente el abandono de que son víctimas las personas mayores, debe ser atacada mediante un esfuerzo entre los diferentes sectores, además que permite consolidar instrumentos de sensibilización a la comunidad en general sobre la no violencia contra el adulto mayor, e igualmente contribuye como insumo para la

toma de decisiones en las instituciones responsables. De igual forma es una herramienta para la formulación y evaluación efectiva de planes, programas y proyectos que buscan impactar a este sector poblacional. (Política Nacional de Envejecimiento 2007)

Asimismo, hay que tener en cuenta la Ley 1257 de 2008, ya que establece que se debe ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza. *“Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo”*. (Art. 5)

En la ley señalada para el tema que se está analizando, se decide provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, ya que en muchas ocasiones los adultos mayores aunque tienen los instrumentos para hacer valer sus derechos, no los conocen y son vulnerados, en la gran mayoría de las ocasiones por las personas que son más cercanas (hijos, hermanos, sobrinos, etc), impidiendo que puedan disfrutar una vejez con las comodidades que lograron gracias al trabajo realizado durante toda su vida y gracias al cual lograron adquirir una pensión alimentaria de vejez y esto nos es justo porque en muchas ocasiones sus familiares son los que utilizan esto en su propio beneficio sin importar la situación en que los ancianos estén viviendo.

En atención a lo señalado, son muchos los derechos (alimentación, vivienda digna, vestuario, etc.) Que no son reconocidos a las personas mayores, pues no tienen conocimiento de ellos y al no conocerlos no los exigen, lo que conlleva a que hagan valer lo que en realidad se merecen para que es tener una vejez digna.

De otra parte, se tendrá en cuenta la Sentencia C-368/14, sobre violencia intrafamiliar, relacionada con el incremento de la sanción penal, la que constituye una medida proporcionada e idónea. En la citada sentencia se señala que “La Sala considera que existe un deber especial de protección a la familia y, dentro de ella, a quienes por alguna condición son más vulnerables y requieren de medidas de protección reforzada. Señaló que la unidad y armonía familiar deben ser salvaguardados, entre otras medidas, a través del ejercicio del poder sancionatorio del Estado conforme al artículo 42 de la Constitución, por lo cual el Estado está obligado a consagrar una normativa que permita investigar y sancionar cualquier tipo de violencia al interior de la familia”.

Asimismo, en esta sentencia se hace referencia a la institución de la familia como un ente que merece los mayores esfuerzos del Estado para garantizar su bienestar. Por esta razón es muy importante que las autoridades intervengan en la relaciones familiares, no necesariamente para fijar criterios de comportamiento, ya que esto es de la órbita del derecho a la intimidad, sino más bien para apoyar la armonía y la paz familiar, impidiendo cualquier amenaza o violación a los derechos fundamentales de sus integrantes.

La Corte Constitucional resolvió mediante sentencia T696/12, con ponencia de la magistrada María Victoria Calle, como respuesta a acción de tutela interpuesta para solicitar protección a los derechos fundamentales de una persona adulta mayor en la ciudad de Bogotá, en condición de vulnerabilidad y después de reiterar la jurisprudencia sobre la protección constitucional de los adultos mayores en situación de indigencia o pobreza extrema que la Alcaldía realizará el estudio que permitiera identificar si la familia podía

ofrecer el mínimo vital a la adulta mayor; de no ser así la alcaldía debería vincularla a los programas sociales que garantizaran este mínimo vital.

Cabe resaltar que el primer aporte en relación con los derechos del adulto mayor, lo hizo el Ministerio de Salud en lo referente a la legislación de los derechos del anciano, con la resolución 007020 del primero de septiembre de 1992, fundamentada en el artículo 46 de la Constitución Política, el cual expresa: “el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y proveerán su integración a la vida activa y comunitaria” (Arias Royero, trabajo de grado, 2012)

El servicio que presta el Centro del Anciano San Pedro Claver de Bogotá, se encuentra plasmado en la Ley 1251 de 2008, en su artículo tercero parágrafos 11 y 13 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, dicha norma expresa:

“Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores”.

“Instituciones de atención. Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos”.

Al realizar una revisión cronológica sobre la normatividad existe en Colombia para regular la situación de los ancianos, se encuentra que en la existente en Colombia respecto al adulto mayor no es suficiente para que los derechos de los mismos sean respetados. Aunque la Corte Constitucional ha reconocido como sujetos de especial protección a las personas sumidas en situación de abandono en razón a su condición de debilidad manifiesta, así mismo Colombia hace parte de los tratados internacionales de derechos humanos que integran el bloque de constitucionalidad, entre ellos tenemos la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la cual es parte nuestro país y la que en su protocolo adicional artículo 17 establece:

Protección de los ancianos. Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.” (Sentencia T-207/13)

Como ya se ha venido mencionado en forma categórica durante el presente trabajo de investigación, el maltrato es una problemática que se presenta de manera relevante a nivel mundial, generando un impacto en las comunidades y afectando a poblaciones vulnerables, como es el caso del adulto mayor. Quizá una de las formas más tristes de maltrato es el

abandono del que son víctimas los ancianos, cuando son llevados a hogares geriátricos y dejados allí abandonados a su suerte.

Al realizar el análisis del marco normativo del trabajo de investigación sobre las causas de abandono familiar de los adultos mayores que se encuentran recluidos en el Centro San Pedro Claver ubicado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se puede establecer que, si bien es cierto los derechos fundamentales de los adultos mayores, no son diferentes a los de los demás ciudadanos activos en la sociedad sus condiciones de vulnerabilidad les delegan otras consideraciones que los hacen particularmente diferentes del resto de la población, más si se tiene en cuenta el progresivo envejecimiento de la población en general y las proyecciones que en este tema tienen los organismos internacionales.

En la revisión de la cronología de este tema en el mundo y en concreto en Colombia, se encuentra que existe suficiente normatividad tanto internacional, como nacional que busca proteger los derechos de los adultos mayores.

En Colombia, la Constitución Política de 1991, establece que el Estado, la Sociedad y la Familia ayudarán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y se promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. Igualmente, el Estado deberá garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

En la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, En 1992, se aprobó la Proclamación sobre el Envejecimiento, en ésta se establecieron los lineamientos generales para seguir

aplicando el Plan de Acción. Asimismo, se proclamó 1999 como el Año Internacional de las Personas de Edad. El Año Internacional ayudó a que las personas tomaran conciencia de esos problemas y tratar de buscar en la investigación la inclusión del envejecimiento en las actividades de todos los sectores y promover oportunidades en todas las fases de la vida.

De otra parte, en Colombia en el año 2008, de acuerdo con planteado en la Política Nacional, el Congreso de la República aprueba la Ley 1251 de 2008 por medio de la cual se dictan normas que buscan la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. El objeto de esta Ley es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, crear políticas orientadas al proceso de envejecimiento, crear planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez para lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se expidió el Acuerdo 254 de 2006 mediante el cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, planteando principios basados en las declaraciones internacionales y nacionales, tales como una Participación Activa en la formulación y aplicación de las políticas que afecten directamente el bienestar de los adultos mayores así como compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes, la creación de espacios colectivos para que las personas mayores formen parte activa del proceso de transformación social. Asegurar la igualdad de oportunidades para todos los

grupos, teniendo presente la diversidad cultural, étnica, y de valores, apuntar a la equidad de género, promover procesos de concientización sobre el envejecimiento como una cuestión que involucra a toda la sociedad y finalmente, los adultos mayores no serán víctimas de maltrato físico, psicológico ni financiero.

Se señaló igualmente, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales – PIDESC –, en el cual se establece en el Art 2, que los Estados Partes en el se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en éste se señalan, sin ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, etc., origen.

En este orden de ideas, la democracia debe garantizar el reconocimiento de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, ante la ley teniendo presente la importancia de la aplicación del derecho de todos los ciudadanos que sea garante de verdaderas igualdades entre los seres humanos, asimismo se deberían abrir espacios de negociación en el ámbito político, para que siempre exista la equidad y en donde existan mecanismos para la negociación y la elaboración de consensos.

Es claro que existe normatividad en lo atinente a los derechos del adulto mayor pero debemos entrar a analizar si realmente las políticas de protección dirigidas a estas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad se están cumpliendo.

ABANDONO DEL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA.

El abandono del adulto mayor en Colombia, se ha convertido en un problema social que no ha recibido la suficiente atención por parte del Estado, es una situación que además de presentarse en contra de los niños, las mujeres y los adolescentes, también se presenta en las personas mayores, es triste ver y escuchar noticia que diariamente dan cuenta de los maltratos físicos y psicológicos de que son víctimas los adultos mayores. ¹

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que en esta etapa de la vida se le garanticen las condiciones necesarias para elevar su calidad de vida. Los Adultos Mayores, manifiestan importantes quejas sobre su memoria; aunque destacan asimismo que recuerdan con mayor facilidad los acontecimientos pasados que aquellos relacionados con lo sucedido actualmente o lo más reciente en el tiempo, Actualmente existen situaciones familiares que complican el envejecimiento y contribuyen a la vulnerabilidad ante trastornos psicológicos, como son los cambios que se presentan en la estructura tradicional de la familia, la invisibilidad de que son víctimas, lo que hace que sean aislados o se les de responsabilidades que, debido a su edad no pueden realizar, y lo que es peor, la sociedad les da la espalda a sus necesidades físicas, sociales, económicas y psicológicas. Dentro de esta problemática se encuentran aspectos que causan el abandono familiar en el adulto mayor, al no ser productivos son considerados como una carga económica por pérdida de vida laboral útil, los cambios físicos y comportamentales como control de esfínteres, agresividad, demencia senil, conllevan fácilmente a que sean aislados de su familia y por ende de la sociedad. (OMS. 2005)

¹ El Tiempo, 19 de octubre de 2015 Proteger a los viejos
El respeto por los ancianos demuestra el grado de civilización de una sociedad.

Según investigación de la Universidad el Rosario es importante señalar que el envejecimiento en el mundo y en Colombia, ha venido cambiando teniendo en cuenta que la expectativa de vida ha venido aumentando principalmente, en razón a la disminución en la mortalidad prematura por infecciones y por enfermedades crónicas y por la mejora en las condiciones sanitarias, habitacionales, nutricionales, médicas, de vacunación y de control de infecciones (Universidad del Rosario. 2011).

Una investigación adelantada por la Universidad Externado de Colombia, reveló que el 75 por ciento de los adultos mayores del país no recibe ninguna pensión. Y lo peor aún que el 22 por ciento de esta población vive en condiciones de pobreza. (Universidad Externado de Colombia. 2015)

Según la investigación de la universidad Externado de Colombia, una persona es considerada ‘adulto mayor’ cuando cumple los 60 años y solo el 25 por ciento en todo el territorio nacional tiene cobertura en pensión, y más hombres obtienen pensión que las mujeres.

El estudio mencionado también revela que los adultos mayores han venido aumentando en el país. Es así que en 1985, los adultos mayores correspondían al 7 por ciento de la población total, y en el 2013 subió al 11 por ciento. Según las proyecciones de la investigación, en el 2020 los adultos mayores serán el 13 por ciento de los habitantes del país. Esto indica, claramente, que la población con necesidad de una pensión crecerá con el paso del tiempo.

El Gobierno ha implementado un programa llamado ‘Colombia Mayor’ que busca proteger a los adultos mayores en extrema pobreza. En agosto de 2014 había 1’218.352 adultos mayores beneficiados en 1.103 municipios, el cual consiste en un subsidio que se desembolsa cada dos meses para que puedan financiar sus necesidades básicas.

En este orden de ideas, es preocupante que los adultos mayores que no lograron una pensión de jubilación tengan que vivir “arrimados” en las casas de sus hijos o en el peor de los casos abandonados por su propia familia, sin importarles que suceda con ellos y sin pensar que ellos también llegarán a esa edad y podrían correr la misma suerte

De otra parte, la investigación realizada por la experta en el tema, doctora Lina María González, quien es médica psiquiatra con trabajo en adulto mayor y consultora del tema para la Fundación Saldarriaga Concha. La doctora González afirma que “Los adultos mayores tienen una situación especial de vulnerabilidad ligada a la situación cultural, social e individual de esta población, que vive en un entorno de desconocimiento del proceso de envejecimiento”. (*Informe especial de la Fundación Saldarriaga Concha. Mayo 2013*)

Adicionalmente, se debe tener en cuenta en este trabajo de investigación el documento realizado por la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense, en el tema específico de maltrato al adulto mayor, en lo relacionado con la existencia de actitudes negativas de la sociedad actual frente al proceso de envejecimiento por el que cada uno de nosotros tendrá necesariamente que vivir, concretamente frente a las personas mayores de 60 años. (Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. Agosto 2012). Se analiza desde el ámbito familiar en el cual se establecen actitudes que van desde la

sobreprotección hasta el maltrato en todas sus variantes, que en la gran mayoría de los casos no es denunciado por las víctimas, pero que puede llevar al enfrentamiento con los agresores que usualmente son sus propios hijos o familiares de los que dependen afectiva y/o económicamente. En el documento, se analiza el problema y se plantea que para hacerle frente se requiere la participación de la familia, de los profesionales y de la comunidad en general.

De otra parte se analiza, cómo el paso a la jubilación tiene un impacto negativo sobre el individuo, pues se considera que la jubilación es la terminación de la vida útil del ser humano, se deja de mirar al adulto como un ser productivo y por el contrario, como se ha venido mencionando, se trata como un estorbo para su familia. Si bien la población mayor debería ser una de las más respetadas, protegidas y valoradas por el Estado, la familia y la sociedad, en repetidas ocasiones se convierte en una de las más maltratadas, abusadas y abandonadas.

En las casas para ancianos esta situación está más escondida; muchas veces se relaciona hogares geriátricos con el abandono y en otros casos, es el abandono familiar el que los lleva a esos lugares. En las casas de familia el cuidado de un adulto mayor genera estrés para el cuidador, ya que a menor auto validez, mayor cuidado requiere. Juan Macías expone:

“El abanico de posibilidades de residencia de las personas mayores comprende desde la vida totalmente independiente en su propio hogar, hasta la vida en una institución donde se le proporciona todo tipo de cuidados y servicios. En la elección influye,

principalmente, el estado de salud, la situación económica y la presencia del cónyuge o algún familiar”. (Macías Juan, 2005, p.48)

De otra parte y según un informe presentado por la Secretaria de Integración social (SDIS), diariamente son abandonadas dos personas mayores de 60 años en Bogotá, lo que significa que al año más de 730 son dejados en hospitales o calles. (Secretaria de Integración social (SDIS) noviembre 2012) Según el mismo informe, en Bogotá habitan más de 700.000 adultos mayores, cerca del 10% está en condiciones de indigencia y el 25 % en la pobreza, el 12 % viven solos. Igualmente se encontró que al año, el Instituto Nacional de Medicina Legal reporta un promedio de 200 denuncias por maltrato, teniendo como principales víctimas a mujeres y como primeros victimarios a los hijos. El hogar es el lugar donde mayores agresiones se presentan, ya que allí, en muchos casos no se tiene paciencia con los adultos mayores llegando incluso a abandonarlos en la calle para no tener responsabilidades sobre ellos. (Secretaria de Integración social (SDIS) noviembre 2012)

También existen muchas familias que internan a sus adultos mayores en un hogar geriátrico, con el fin que no sean un estorbo en la vida diaria del núcleo familiar, debido, en la mayoría de los casos a que no los pueden cuidar o simplemente porque no lo quieren hacer y terminan llevándolos a un hogar “geriátrico” en donde realizarán los cuidados que ellos no quieren realizar y no se vuelven a interesar por ellos, es decir los dejan abandonados y nunca más los visitan. . (Secretaria de Integración social (SDIS) noviembre 2012).

Muchos de estos hogares de ancianos no están legalizados, no tienen supervisión y en la gran mayoría de los casos los hogares establecidos legalmente muchas veces no se realiza ningún tipo de actividad para mantener su autonomía solo interesa el dinero. (Secretaría de Integración social (SDIS) noviembre 2012).

De lo mencionado anteriormente se puede concluir que en muchos casos, a la sociedad solo le interesa la producción el obtener ganancias y mientras menos gastos nos ocasionen el obtener esa ganancia mejor visto es por la sociedad. Este tipo de actividades las efectuara el hogar en la medida que le produzca ganancias.

Finalmente, Los cambios de los valores en la sociedad han llevado a que el ser humano sea visto como alguien productivo, y si no es lo suficientemente productivo debe ser dejado de lado. Esto conlleva a que al adulto mayor se le abandone a su suerte y ni a su familia ni a la sociedad le importe. Sin embargo sucede que en muchas ocasiones a su familia si le interese este adulto, pero la sociedad presiona a cada uno de sus miembros, para que trabajen, produzcan, para que se prepararen para la vida laboral y ello le ocupa la mayor parte del tiempo, lo que impide que los adultos mayores sean atendidos y tratados como las personas más importantes de la familia y esto conlleva a que el adulto mayor puede estar abandonado hasta en su propia casa.

TRABAJO DE CAMPO

La investigación se encuentra dentro de las líneas de exploración primarias establecidas por la Universidad La Gran Colombia, en las cuales se halla Familia, Conflictos Sociales y Proyección Social, es una investigación de tipo cualitativo “métodos basados en la recolección de datos no estandarizados” (Hernández Sampieri, et al, 2010), la recolección de los datos se llevó a cabo a partir de una investigación de campo, “en este caso, la investigación se desarrolla a partir de la interacción entre el investigador y otros sujetos” (Villabella Armengol, 2009) y es explicativa, “pretenden determinar las causas de un conjunto de fenómenos; es decir, dar cuenta de por qué suceden esos hechos”. (Sabino, 1986),

LA REALIDAD DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO SAN PEDRO CLAVER

El trabajo de investigación se llevó a cabo en el Centro San Pedro Claver, el cual se encuentra ubicado en la avenida Caracas No. 1 – 16 de la ciudad de Bogotá, dicho centro hace parte de los cinco centros de protección del adulto mayor que pertenecen a la Gobernación de Cundinamarca y se encuentra administrado por la comunidad religiosa Hermanitas de los pobres de San Pedro Claver, la Gobernación de Cundinamarca es el ente encargado de proveer lo necesario para la atención de los ancianos, claro está que para algunos proyectos u obras la comunidad religiosa cuenta con el apoyo de algunas entidades o personas naturales que intervienen como bienhechores, lo cual es una ardua labor teniendo en cuenta que las instalaciones son antiguas y no se pueden hacer modificaciones locativas

debido a que el lugar donde se encuentra ubicado forma parte del patrimonio histórico de la ciudad.

La entidad tiene aproximadamente noventa funcionarios, allí se ofrecen servicios como: Medicina, psicología, nutrición, trabajo social, terapia, enfermería, recreación, manualidades, alojamiento y alimentación, dentro de sus instalaciones físicas encontramos áreas verdes, cafetería, comedor, capilla, consultorios, zona de aislamiento, área de lavado y planchado, farmacia, habitaciones, zonas sociales y taller. Cuenta con una capacidad para albergar a doscientos veinte adultos mayores provenientes única y exclusivamente de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

La Doctora Andrea Hernández Trabajadora Social del Centro declara que este centro simplemente hace el ingreso, el estudio y todo el proceso de verificación lo realiza directamente la Gobernación de Cundinamarca cuando ya se ha hecho el procedimiento pertinente por parte de las Comisarias de Familia o Personerías municipales, que ellos como institución procuran que los abuelos que se encuentran en la entidad tengan todo lo necesario para vivir en óptimas condiciones pero que la mayoría de los ancianos se encuentran en un estado de abandono tanto económico como afectivo y psicológico por parte de sus familiares, que si bien es cierto que en el centro se encuentra con una planta de personal aproximadamente de noventa funcionarios, ellos no pueden suplir los vacíos y la falta de amor que tienen los abuelos, esto teniendo en cuenta que cuando se llega a dicha etapa es cuando más se requiere de la presencia de los familiares de los abuelitos. . “Las familias proporcionan a las personas protección, intimidad, afecto e identidad social”. (Macías Juan, 2005, p. 44)

De igual forma manifiesta que a los familiares de los adultos mayores que se encuentran en el centro se les cobra una cuota de corresponsabilidad dependiendo la capacidad económica de los mismos la cual oscila entre \$68.000 y \$150.000, que en la institución hay unos pocos abuelitos que tienen pensión a los cuales les descuentan el 70% y que hay otros casos en los que los abuelitos ingresan por convenio, es decir, que las Alcaldías Municipales pagan por ellos. La estadía de cada adulto mayor en el centro cuesta aproximadamente \$1.500.000 y que aun con la cuota de corresponsabilidad baja los familiares no pagan y deben muchas cuotas, que cuando esto ocurre lo que el centro hace es llamar a los familiares para presionarlos diciéndoles que si no pagan el centro les entrega nuevamente al abuelito a ellos decir esto los familiares inmediatamente pagan.

La Doctora Hernández expresa que el ingreso de visitantes al Centro San Pedro Claver, no cuenta con ninguna restricción, que toda persona que quiera entrar a visitar a los abuelitos lo puede hacer, pero aclara que lo que no se permite en este establecimiento es realizar cualquier tipo de grabaciones o entrevistas a los abuelitos que se encuentran allí recluidos teniendo en cuenta que en su gran mayoría de abuelos no cuentan con el cien por ciento de sus capacidades mentales, así mismo manifiesta que ella nos proporciona la información solicitada siempre y cuando no se proceda a realizar ningún tipo de grabación. Razón por la cual los métodos seleccionados para llevar a cabo la investigación fueron: la observación y la entrevista no estructurada.

La población se encuentra conformada por doscientos catorce adultos mayores dentro de los cuales tenemos: noventa y ocho mujeres y ciento dieciséis hombres, según información

suministrada por la funcionaria los municipios que más ancianos han enviado al centro son: Fomeque, Arbeláez y Guaduas. Así mismo nos informa que la mayoría de los ancianos sufre de enfermedades complicadas y de muy difícil manejo como son: Alzhéimer, depresión, párkinson, enfermedad cerebro vascular, diabetes, osteoporosis, enfermedad articular degenerativa, limitaciones visuales, auditivas y de habla, entre otras. Y que quizás es por ello que sus familias deciden dejarlos en el centro. “Uno de los principales problemas que afectan a los adultos mayores como consecuencia de sus enfermedades, es la pérdida de sus capacidades funcionales para desempeñar las actividades de la vida diaria”. (Amate E, Vásquez A, 2006, p. 186).

Teniendo en cuenta la población se tomó como muestra a quince adultos mayores de sesenta años dentro de los cuales tenemos nueve hombres y seis mujeres, la técnica empleada para la recolección de información fue la entrevista no estructurada y la observación con el fin de obtener información sobre sentimientos, inquietudes y que es lo que piensan los abuelos sobre la situación por la que están atravesando. Para poder conversar o entrevistar a los adultos mayores se contó con la autorización del personal encargado en el Centro San Pedro Claver, realizamos dos visitas a la institución en donde pudimos entrevistar e interactuar directamente con los adultos mayores, entrevistas que no fueron posibles grabarlas teniendo en cuenta la prohibición manifestada por la Doctora Hernández. Posteriormente se transcribió la información suministrada por los entrevistados con el fin de obtener pesquisas que sirvan como medio para el desarrollo de la investigación, dentro de las cuales tenemos algunas como:

La señora BLANCA tiene 64 años de edad, lleva tres años en el Centro, manifiesta que fue operada hace aproximadamente un año y que hace dos meses le retiraron la bolsa de

drenaje que llevaba consigo, que se ha sentido mejorada. Se le pregunta si tiene hijos y dice que sí que tiene tres que viven en una vereda de guaduas pero que casi nunca van a visitarla, le preguntamos que cada cuanto la visitan y dice que los hijos por ahí cada año y que en la ciudad no tienen ningún otro familiar que la pueda visitar, manifiesta que se siente aburrida porque la pasa encerrada todo el día, que a pesar de que realiza actividades en el taller se aburre porque ella estaba acostumbrada a la vida del campo, que le gustaría volver a Guaduas y estar cerca de sus hijos.

Don JESUS tiene 73 años, se encuentra en silla de ruedas a causa de la diabetes le amputaron una pierna, es proveniente del municipio de Fomeque Cundinamarca, lleva ocho años en ese lugar, manifiesta que no tiene hijos y que por ahí de vez en cuando lo visita un hermano que tienen pero que no es con mucha frecuencia debido a que él también está enfermo y vive en Fomeque entonces le queda muy lejos para visitarlo, expresa que si no fuera porque se encuentra en silla de ruedas él estaría en su pueblo donde todo el mundo lo conoce y donde puede salir por todo lado sin ningún peligro.

CARLOS tiene 85 años, tiene una apariencia tranquila, es jocosos, se le pregunta si tiene hijos y dice que sí que bastantes, se le dice unos seis y contesta por ahí paso la cuenta, yo cuando joven fui muy vagabundo y se ríe, manifiesta que los hijos no lo vistan porque no saben dónde está, que él sí tuvo muchos hijos pero que fue muy despegado de ellos entonces por esta razón ninguno de ellos se preocupa por él y ni siquiera sabrán donde está.

EMILIANO de 79 años, es del municipio de Fosca, manifiesta que lleva en la institución seis años, que aburrido, que le duele todo, que si está sentado se cansa, que si se acuesta se cansa, que ya casi no puede caminar porque le duelen mucho las rodillas, no tuvo hijos, nunca se casó y no tiene familia que lo visite, que está solo en este mundo.

ROSA se encuentra en silla de ruedas, tuvo una hija pero nunca se casó que la tuvo solita, pero le da mucha tristeza porque casi nunca la visita, cuando la hija la visita ella le pregunta que cuando se la va a llevar y ella le dice es mama yo no la puedo tener porque me toca trabajar, la señora Rosa manifiesta que su hija tiene dos hijos y que ninguno de los papas le colabora con ellos entonces a ella le toca responder por todo, que la comprende porque ella paso por eso cuando fue joven y que la única ventaja era que su mama le cuidaba la hija mientras ella iba a trabajar pero que en este caso ella sin siquiera poder moverse como la ayudaba, todo lo contrario le causaría más problemas.

PABLO tiene 76 años, su esposa murió hace doce años, tiene dos hijos, manifiesta que cuando su esposa falleció él se quedó solo en la finca porque sus hijos ya tenían hogar y se habían venido a vivir a la ciudad, que él hacía los oficios de la finca, miraba las vacas, ordeñaba, hacía de comer y tenía siembras pequeñas pero que con el tiempo se enfermó de artritis y ya no pudo valerse por sí mismo, que no puede vivir con sus hijos porque ellos trabajan y viven en casas pequeñas, que a pesar de que no vive con sus hijos ellos lo visitan cada ocho días y se turnan, él le da gracias a Dios porque sus hijos están pendientes de él, pero que le da mucha tristeza con otros abuelitos que se encuentran en el centro que no tienen quien los visite o lo que es peor si tienen pero nunca van a visitarlos. Don Pablo manifiesta que es triste estar en esa situación pero gracias a Dios y a la comunidad religiosa que se

preocupan por ellos, al menos no nos falta la comida, les dan los medicamentos y están pendientes de ellos.

El señor Arturo, tiene 66 años, es oriundo del municipio de Guasca, declara ser soltero, no tener hijos, sus padres y sus tres hermanos murieron hace mucho tiempo, tienen algunos sobrinos pero ellos no saben que él se encuentra allí, porque perdió contacto con ellos luego de que sus hermanos murieron y que pues no tiene información donde los pueda ubicar. Del mismo modo la señora María de 63 años dice ser soltera que no tuvo hijos ni se casó porque toda su vida la dedico a cuidar a sus padres, que tienen dos hermanas que van a visitarla por ahí cada mes cuando alguno de los hijos les hacen el favor de llevarlas.

Posteriormente a las entrevistas realizadas se procedió a analizar la información suministrada, acción que se efectuó lo más imparcialmente posible evitando interpretaciones personales, con el fin de ofrecer una perspectiva de la situación evidenciada en el Centro San Pedro Claver. Para lo cual tenemos:

- I. De los quince adultos mayores entrevistados seis manifestaron ser solteros y nueve haberse casado.
- II. Nueve de los quince declararon tener hijos, tres no tener a ningún familiar y tres tener familia extensa.
- III. Dos de los quince los visitan cada ocho días, a cinco los visitan una vez al mes, a cinco muy de vez en cuando y a tres nunca los visitan.

- IV. Siete de los quince se encuentran en silla de ruedas y los otros ocho caminan pero con dificultad.
- V. Cinco de los nueve que tienen hijos manifiestan que todos sus hijos trabajan y los cuatro restantes declaran que alguno de sus hijos no trabaja.
- VI. Doce de los quince no tienen ningún ingreso, dos tienen una propiedad y uno tiene pensión.
- VII. Todos presentan algún tipo de enfermedad.
- VIII. Diez de los quince exteriorizan querer estar con algún miembro de su familia.
- IX. Cuatro de los quince realizan actividades en el taller y dos de los once restantes realiza algún tipo de actividad física.
- X. Doce de los quince extrañan su familia.
- XI. Los quince revelan aburrirse en el Centro San Pedro Claver, extrañan las actividades que realizaban antes de llegar allí.
- XII. Doce de los quince manifiesta que fueron llevados al centro una vez se enfermaron.

Las causas de abando en las que se encuentran los Adultos Mayores que se hallan en el Centro San Pedro Claver de la ciudad de Bogotá son: En Primer lugar la falta de compromiso de los familiares porque muchos de los ancianos que se encuentra allí tienen familia pero no los visitan, no les colaboran económicamente y lo que es peor pudiendo tenerlos en sus casas no lo hacen. En segundo lugar las obligaciones que tienen sus familiares, lo anterior teniendo en cuenta que la mayoría de los abuelitos del Centro San Pedro Claver son de escasos

recursos, así mismo lo son sus familiares razón por la cual se ven obligados a trabajar y no cuentan con el tiempo suficiente que los Adultos Mayores requieren.

También se evidencia que algunos abuelos presentan enfermedades de difícil manejo o una patología que altera la buena convivencia con los demás miembros de la familia por esta razón su familia se vio en la obligación de llevarlos a la institución y la falta de familia, en el centro ahí abuelitos que no tienen ningún familiar y que ya no pueden realizar las actividades por si solos, razón por la cual las alcaldías de los municipios se ven en la obligación de remitirlos para que allí les brinden la atención necesaria. Además los adultos mayores que se encuentran en situación de abandono presentan características psicológicas que los diferencian de otros que no lo son, por ejemplo dentro de su área afectiva se evidencia baja autoestima, sentimientos de tristeza, desvalorización hacia sí mismo, irritabilidad, ansiedad, desesperanza y angustia entre otras, características que se evidenciaron en el estudio realizado al Centro del anciano San Pedro Claver de Bogotá.

NORMATIVIDAD DEL ABANDONO ADULTO MAYOR

Una vez analizada la situación de abandono físico de que es víctima el adulto mayor, particularmente de los que se encuentran en el Centro del Anciano San Pedro Claver de la ciudad de Bogotá y tomando como referencia que los derechos fundamentales son inherentes a la persona humana y por lo tanto son un atributo jurídico innato caracterizado por ser inalienable y anterior a las normas positivas, encontramos que en nuestro ordenamiento jurídico actual los adultos mayores tienen derechos consagrados en nuestra Carta Magna, pero que esos derechos no son respetados y mucho menos garantizados en su totalidad por el

Estado colombiano, pues las políticas públicas creadas para contribuir salvaguardar esos derechos no son suficientes.

Cabe resaltar que el primer aporte en relación con los derechos del adulto mayor, lo hizo el Ministerio de Salud en lo referente a la legislación de los derechos del anciano, con la resolución 007020 del primero de septiembre de 1992, fundamentada en el artículo 46 de la Constitución Política, el cual expresa: “el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y proveerán su integración a la vida activa y comunitaria” (Arias Royero, trabajo de grado, 2012)

Es tal la situación que para hablar sobre los derechos humanos de los adultos mayores, pensaríamos que pareciera un hecho que no conlleva a una situación preocupante, sin embargo, existen muchas situaciones en las que sus derechos son vulnerados.

En este sentido, se entiende que los derechos más vulnerados son, en su orden: la familia, los servicios de salud, derecho al espacio público, centros geriátricos. Al estar expuestos al maltrato y la violencia (abuso físico, psíquico, económico, etc.) se incrementa mucho más, en situaciones de pobreza y abandono, siendo el abandono la mayor manifestación de sus derechos vulnerados y que no se logra percibir socialmente en su mayor dimensión, mientras que el envejecimiento y la vejez se encuentran rodeados de mitos, tales como creer que el envejecimiento es sinónimo de deterioro, la idea de que los adultos mayores no tienen la posibilidad de cambiar sus patrones de conducta, pensar que por su expectativa de vida más

corta, requieren servicios de calidad, sobre todo de salud, pues se consideran esfuerzos que no valen la pena. Asimismo se considera que el envejecimiento y la vejez están acompañados de enfermedades mentales, que no son fácilmente tratadas y que además son irreversibles, lo que lleva a una falta de prevención y tratamiento.

Estas creencias las asumen los adultos mayores como algo natural, pues creen además que no tienen derechos, no permiten que se defiendan del maltrato llegando a repercutir tanto en su salud tanto física como emocional.

El objeto de las políticas de vejez, basadas en un enfoque de integración social, es que el estado garantice y provea mecanismos de apoyo orientados a modificar o superar las condiciones y procesos que pueden provocar desadaptación a las personas mayores. (Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección. Naciones Unidas 2010)

La construcción social de la vejez y el envejecimiento ha sido determinante a la hora de formular políticas y en lo concreto, programas y servicios dirigidos a las personas mayores. La discriminación y el prejuicio, que subyacen a las representaciones sociales, condicionan visiones asistenciales o favorecedoras del desarrollo de las personas mayores y su reconocimiento como constructoras de lo comunitario y como sujetos de derechos.

Si bien la población mayor debería ser una de las más respetadas, protegidas y valoradas por el Estado, la familia y la sociedad, en repetidas ocasiones se convierte en una de las más maltratadas y abusadas.

Consideramos que esta situación se debe a la falta de educación sobre envejecimiento y vejez que hay en el país, a la falta de amor por parte de los familiares de los adultos mayores, al desconocimiento del adulto, como víctima, de los derechos que tiene su favor y que por ello no hace valer. A esto se suma la falta de promoción de los derechos que se tienen y a la legislación que existe a favor de este grupo poblacional, a la falta de mecanismos efectivos para la detección del maltrato, la falta de reconocimiento de la persona mayor en la sociedad y la falta de denuncias por parte de los agredidos.

En esa oportunidad la jurista explicó que en el artículo 46 de la Constitución Política se establece una obligación concurrente de la familia, la sociedad y el Estado, de brindarles protección y asistencia a las personas de la tercera edad y en caso de indigencia, el Estado tiene la obligación de brindarles a estos sujetos de especial protección constitucional los servicios de seguridad social integral y un subsidio alimentario.

Esta obligación conlleva a que en principio, la obligación de proteger y cuidar a los adultos mayores debe ser por parte de su familia, debido a los lazos especiales que, se presume, se han creado por la convivencia de los miembros de este grupo social. Y solo ante

la ausencia de una familia, o ante la imposibilidad comprobada de sus miembros de brindar la protección esperada, es el Estado y la sociedad quienes deben asumir dicha obligación.

Al realizar el análisis del marco normativo del trabajo de investigación sobre las causas de abandono familiar de los adultos mayores que se encuentran reclusos en el Centro San Pedro Claver ubicado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se puede establecer que, si bien es cierto Los derechos fundamentales de los adultos mayores, no son diferentes a los de los demás ciudadanos activos en la sociedad sus condiciones de vulnerabilidad les delegan otras consideraciones que los hacen particularmente diferentes del resto de la población, más si se tiene en cuenta el progresivo envejecimiento de la población en general y las proyecciones que en este tema tienen los organismos internacionales.

En la revisión de la cronología de este tema en el mundo y en concreto en Colombia, se encuentra que existe suficiente normatividad tanto internacional, como nacional que busca proteger los derechos de los adultos mayores.

En primer término, está la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la que instituye derechos fundamentales tales como el de igualdad y la prohibición de la discriminación por cualquier condición, el derecho a la seguridad social y a condiciones de vida adecuadas, los que son aplicables por extensión a las personas mayores y de importancia para el desarrollo de las libertades en la vejez y en su Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 213 relativa a la Declaración de los Derechos de la Vejez.

En Colombia, la Constitución Política de 1991, establece que el Estado, la Sociedad y la Familia ayudarán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y se promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. Igualmente, el Estado deberá garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

En la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, En 1992, se aprobó la Proclamación sobre el Envejecimiento, en ésta se establecieron los lineamientos generales para seguir aplicando el Plan de Acción. Asimismo, se proclamó 1999 como el Año Internacional de las Personas de Edad. El Año Internacional ayudó a que las personas tomaran conciencia de esos problemas y tratar de buscar en la investigación la inclusión del envejecimiento en las actividades de todos los sectores y promover oportunidades en todas las fases de la vida.

De otra parte, en Colombia en el año 2008, de acuerdo con planteado en la Política Nacional, el Congreso de la República aprueba la Ley 1251 de 2008 por medio de la cual se dictan normas que buscan la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. El objeto de esta Ley es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, crear políticas orientadas al proceso de envejecimiento, crear planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez para lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se expidió el Acuerdo 254 de 2006 mediante el cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, planteando principios basados en las declaraciones internacionales y nacionales, tales como una Participación Activa en la formulación y aplicación de las políticas que afecten directamente el bienestar de los adultos mayores así como compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes, la creación de espacios colectivos para que las personas mayores formen parte activa del proceso de transformación social. Asegurar la igualdad de oportunidades para todos los grupos, teniendo presente la diversidad cultural, étnica, y de valores, apuntar a la equidad de género, promover procesos de concientización sobre el envejecimiento como una cuestión que involucra a toda la sociedad y finalmente, los adultos mayores no serán víctimas de maltrato físico, psicológico ni financiero.

Se señaló igualmente, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales – PIDESC –, en el cual se establece en el Art 2, que los Estados Partes en el se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en éste se señalan, sin ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, etc., origen.

En este orden de ideas, la democracia debe garantizar el reconocimiento de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, ante la ley teniendo presente la importancia de la aplicación del derecho de todos los ciudadanos que sea garante de verdaderas igualdades entre los seres humanos, asimismo se deberían abrir espacios de negociación en el ámbito

político, para que siempre exista la equidad y en donde existan mecanismos para la negociación y la elaboración de consensos.

CONCLUSIONES

Como se ha mencionado en el transcurso de esta investigación el adulto mayor experimenta una situación de falta de afinidad en la cual se encuentra inmersa la sociedad y la familia como unidad fundamental, ya que es expuesto al rechazo de los mismos, se debe tomar en cuenta la importancia del apoyo, el amor y la comprensión que se debe demostrar a los adultos mayores, se presentan cambios físicos, psicológicos y sociales, experiencias negativas que perjudican su estado de salud y/o emocional. Se les debe dar un tratamiento especial, toda vez que de ello depende que en esta última etapa de la vida no haya declinación alguna, solo así cambiaría la realidad vivida por esta población actualmente.

La familia como núcleo fundamental de la sociedad está pasando a un segundo plano ya que constantemente se ven afectados los lazos de unión familiar que nunca deberían faltar. Son muchas las familias que actualmente abandonan a sus adultos mayores, causándoles daños emocionales que son irreversibles,

Si el adulto mayor es motivado y se le permite continuar siendo parte de la sociedad dejándolo participar en actividades que son capaces de realizar, se le permitirá disfrutar de la etapa de vida que está atravesando, su proceso de envejecimiento puede ser sobrellevado de una manera agradable y grata, lo que se logra con el apoyo que principalmente le puede brindar su familia, no deben ser considerados como personas inútiles.

La experiencia que adquiere el adulto mayor con el transcurso del tiempo se basa en la sabiduría que han alcanzado y se representan en las enseñanzas transmitidas a su entorno las que deberían ser tenidas en cuenta.

En la actualidad los jóvenes tienden a ignorar al adulto mayor más que el resto de personas ya que están ocupados en cosas que para ellos son importantes ignorando lo que las personas de la tercera edad tienen para dar y mostrar, dando paso a la ingratitud, cuando en realidad se debería mostrar el más grande interés por lograr tener una sola de las enseñanzas que todas las personas adultas mayores tienen para brindarnos.

El número de adultos mayores víctimas de abandono lamentablemente va en aumento, es claro que se deben tomar medidas para enfrentar dicho problema. Aunque se encuentren en estado de abandono por parte de sus familiares no les guardan ningún resentimiento porque como argumentan ellos mismos “es la ley de la vida La bondad que reflejan los adultos mayores no les permite tener ningún tipo de sentimientos negativos hacia su familia, por el contrario siempre desearán lo mejor para cada uno de ellos, situación que debería ser considerada, aprendida y tomada muy en cuenta para lograr que ello sea recíproco.

BIBLIOGRAFIA

Aranibar Paula. (2001). *Acercamiento conceptual a la situación del adulto mayor en América Latina*. Santiago de Chile. Recuperado de URL <http://repositorio.cepal.org>.

Cordero Roberto. (2007). *El lugar del anciano en el judaísmo actual*. Recuperado de URL eduplanet.net/mod/forum/discuss.

Fernández Garrido J.J. (2004). *Determinantes de la calidad de vida percibida por los ancianos de una residencia de tercera edad: Informe de investigación*. Valencia: Facultad de enfermería. Universidad de Valencia.

Gafo Javier. (1995), *Ética y ancianidad*, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas. (pag. 109-119)

González Juan Antonio. (2014). *El anciano en la sociedad de la Roma Antigua*. Recuperado de URL salamancartvaldia.es/not/.../-el-anciano-en-la-sociedad-de-roma-antigua/

Lillo Manuel (2002). *Antropología de los cuidados en el anciano*

OMS. “El Envejecimiento y la Capacidad de Trabajo”. Ginebra, Suiza 1997.

Ruiz C Félix., y Hernández Orozco ML. (2009) *El abandono del adulto mayor como manifestación de violencia intrafamiliar*. Archivos en Medicina Familiar, vol. 11, núm. 4, pp. 147-149 Recuperado de URL <http://www.redalyc.org>

Trejo Maturana Carlos.(2001). *El Viejo en la historia* Recuperado de URL www.redalyc.org/articulo.

Universidad de Deusto. Recuperado de URL <http://moodle2.unid.edu.mx>.

Valdivia Sánchez Carmen. (2008). *La familia: concepto, cambios y nuevos modelos*

Vera Martha. *Significado de la calidad de vida del adulto mayor para sí mismo y para su familia*. Lima. Perú: Departamento Académico de Enfermería Facultad de Medicina, Lima, Perú. Recuperado de URL <http://www.scielo.org>

Art. EL TIEMPO -*Proteger a los viejos* 19 de octubre de 2015. Recuperado de URL <http://www.eltiempo.com/noticias/adultos-mayores>

ANEXO FOTOGRAFICO























